

REGULARIZACIÓN DE CONVENIO: FPEM- 308

FORTALECIMIENTO - FONDO CONCURSABLE

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE

En Santiago de Chile, a 02 de Agosto de 2011, se ha celebrado el presente convenio fondo fortalecimiento de orquestas, en adelante el "Convenio", entre la **Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile**, persona jurídica sin fines de lucro cuyo fin es la promoción de las orquestas entre los jóvenes y niños, Rol Único Tributario N° 75.991.930-0, representada por su Subdirectora de Administración y Finanzas doña Dagnne Rojas Arquero, cédula nacional de identidad N° [redacted] v el Subdirector del Área Musical don Claudio Pavez Espinoza, cédula nacional de identidad N° [redacted] del mismo domicilio, para estos efectos en Balmaceda 1301, Santiago, por una parte, en adelante llamada la "Fundación" y por la otra, la **Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 70.938.800-2, representada por su Secretario General, don Ramón Aurelio Pavez González, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Baquedano N° 951, Comuna de Iquique, en adelante la "Cormudesi" o la "Beneficiaria".

PRIMERO: La Fundación, en cumplimiento de sus objetivos, posee un programa consistente en un fondo concursable de fortalecimiento de orquestas, en adelante el "Fondo Concursable", con el propósito de expandir su programa de orquestas juveniles e infantiles.

SEGUNDO: La Beneficiaria, declara estar interesada en perfeccionar el proyecto denominado "Orquesta", en adelante el "Proyecto", en la que solicita recursos para capacitar al Director de la Orquesta Sinfónica Juvenil Bicentenario de la Escuela Artística Violeta Parra, administrada por Cormudesi, don Mario Villalba Contreras, en el Diplomado denominado "**Dirección de Orquestas y Bandas Juveniles e Infantiles FOJI-UCHILE**", organizado por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile en conjunto con la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.

TERCERO: La Fundación, luego de analizar las propuestas presentadas al Fondo Concursable, ha decidido seleccionar la Propuesta presentada por la Beneficiaria, otorgándole a esta última el beneficio indicado en la cláusula siguiente.

CUARTO: Los beneficios del Fondo Concursable que la Fundación otorgará a la Beneficiaria consistirán exclusivamente en:

Cubrir los gastos individualizados en la Propuesta de la Beneficiaria, los cuales se encuentran reproducidos en el Formulario para Proyecto, presentado por la beneficiaria a la Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, el cual se entiende formar parte del mismo para todos los efectos legales que procedan.

QUINTO: La suma total de los fondos que la Fundación otorgará a la Beneficiaria, bajo el presente Convenio y el Fondo Concursable, ascienden a la suma total de \$ 746.550 (**setecientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos**).

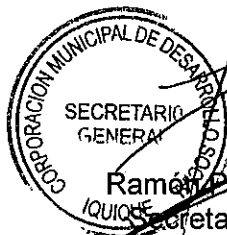
SEXTO: La Beneficiaria se compromete, como contrapartida por las obligaciones asumidas por la Fundación bajo el presente Convenio, a desembolsar la suma única y total de \$ 82.950.- (**ochenta y**

dos mil novecientos cincuenta pesos), en adelante la "Contraparte Financiera", para financiar y cubrir los gastos detallados en el Proyecto individualizado en la cláusula segunda, de este instrumento.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: La personería de doña Dagnne Rojas Arquero, y de don Claudio Pavez Espinoza, para representar a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en escritura pública de fecha 6 de julio de 2010, otorgada ante Notario Público de Santiago don Pablo González Caamaño. Por su parte la personería de don Ramón Aurelio Pavez González, para actuar a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, consta en Acta de Sesión de Directorio N° 02/2010, de fecha 27 de Mayo del 2010, reducida a escritura pública con fecha 01 de Junio del mismo año, ante la Notaría Publica de Iquique, a cargo de don Carlos Vila Molina; ambos documentos no se insertan por ser de conocimiento de ambas partes.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Ramón Pavez González
Secretario General

CORMUDES I

Dagnne Rojas Arquero
Subdirectora de Administración y Finanzas
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile

Claudio Pavez Espinoza
Subdirector Área Musical
Fundación Nacional de Orquestas Juveniles
e Infantiles de Chile